



Ayuntamiento de Puentes Viejas

B A N D O

ENCONTRÁNDOSE VACANTE EL **CARGO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** DE ESTA LOCALIDAD, SE PROCEDE A LA APERTURA DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN DEL CORRESPONDIENTE ANUNCIO EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA QUE TODOS AQUELLOS INTERESADOS PRESENTEN SU CANDIDATURA.

LOS REQUISITOS SON: SER MAYOR DE 18 AÑOS, SER ESPAÑOL Y NO ESTAR INCURSO EN CAUSAS DE INCAPACIDAD O INCOMPATIBILIDAD.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO, TODO ELLO EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO 3/1995 DE 7 DE JUNIO DE LOS JUECES DE PAZ Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

Puentes Viejas, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

